Escuela Nacional
de Criminalística y Ciencias Forenses

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN N° 799

En la ciudad de Medellín, el día jueves 8 de Julio de 2021, a las 15:00 horas se reunieron en las instalaciones de la Escuela Nacional de Criminalística y Ciencias Forenses, Gilberto Antonio Cardona en calidad de Rector y Rodrigo Alonso Silva Escudero en calidad de Director Académico con funciones de Secretario Académico, con el objeto de otorgar:

A. JORGE ANDRES OCAMPO BEDOYA

DI.1.036.618.835

El presente:

Certificado de Aptitud Ocupacional.

Este certificado lo confiere la ENAC, según los lineamientos de la Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, del Ministerio de Educación Nacional, las Resoluciones 13451 del 21 de abril de 2017 y 001258 del 7 de febrero de 2017, de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín. Luego de verificar que el egresado en mención ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la institución podrá desempeñarse como:

TÉCNICO LABORAL EN AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Iniciada la sesión, el señor Rector dispuso que por medio de la Secretaría Académica se leyera el Acta General que autoriza la certificación, así como la presente Acta Individual de Certificación, luego de lo cual instó a él certificando al respectivo juramento de rigor.

Presentado el juramento por el certificando, el señor Rector de la ENAC, en nombre de la Republica de Colombia y por la autorización de la Secretaria de Educación de Medellín, le hace entrega del **Certificado de Aptitud Ocupacional que lo acredita como Técnico Laboral en Agente de Tránsito y Transporte.**

La presente Acta se expide en dos ejemplares originales: uno que será entregado al certificando y el otro será archivado en la institución en el Libro de Actas Individuales de Certificación. Para constancia de lo anterior firman.

Gilberto Antonio Cardona
Rector

Rodrigo Alonso Silva Escudero
Secretario Académico (E)